

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900476 00

La respuesta allegada por el Juzgado Treinta y Nueve (39) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹, se pone en conocimiento del extremo actor para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión, se pronuncie respecto de la continuación o no del asunto respecto de la obligación No. 256320500. Por secretaría remítasele el link de acceso al expediente para su revisión y consulta.

Ejecutoriada la presente decisión ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

¹ Archivo0053

Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fee50f3ab92e3fba11357f051e0f3da06f0043f6b3f6a456c2c70560ee0783a**

Documento generado en 17/04/2024 02:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>